

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.*

3.917

ALONSO GONZALEZ, Fernando; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido con el número 303 del año 1920. 10083

3.918

ARANDA PEREZ, Miguel; hijo de Angel y de Eduvigis; domiciliado en Madrid, calle de Abadía, número 4; comparecerá el día 24 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él y otro. 10092

3.919

ARGELLO ESCUDERO, Antonio; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por coacción, instruido contra el mismo con el número 333 del año 1920. 10080

3.920

BARRENA SIMON, Manuel; hijo de Manuel y Asunción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 21; comparecerá el día 30 de Agosto, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación. 10103

3.921

BEN SALOM, Anibal; domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de los Capuchinos, número 1, segundo; comparecerá el día 10 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el núm. 718 del año 1920. 10074

3.922

CASALES LOPEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Daoiz, núm. 17 (Huerta del Obispo); condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10088

3.923

CASTELLANOS ESTEBAN, Jesús; de diez y ocho años, soltero, mecánico; domiciliado últimamente en Madrid, San Bernardo, 112; comparecerá el día 19 de Agosto, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 716, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 10089

3.924

CORTES CORTES, Juan; gitano; domiciliado últimamente en ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers para ser constituido en prisión en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado con el número 43 del presente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12030

3.925

CROBAS DIAZ, Teresa; hija de Juliana; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 46, primero; comparecerá el día 21 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otros. 10094

3.926

GARCIA ARANDA, Carmen; hija de Manuel y de Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 24, piso cuarto, número 2; comparecerá el día 21 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra ella y otros. 10090

3.927

GARCIA ARROYO, Pablo; domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 18; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.129 del año 1920. 10072

3.928

GARRIDO ALVAREZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, número 7; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 1.116 del año 1920. 10075

3.929

GIL GUTIERREZ, María; hija de Silvestre y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 6, 3.º, izquierda; comparecerá el día 21 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, de esta Corte, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otros. 10095

3.930

HUERTA ZURITA, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, San Vicente, número 3, 3.º; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo, con el número 1.112 del año 1920. 10073

3.931

ITURRALDE, Florencio; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido con el número 98 del año 1920. 10081

3.932

LOECHES BASANTA, Francisca; hija de Mauricio y de Eugenia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Sañfre número 26, 3.º, letra A; comparecerá el día 21 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, de esta Corte, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Ríoseco Martín. 10098

3.933

MARTINEZ PEÑA, Manuel; gitano; domiciliado últimamente en ambulante, ignorándose más circunstancias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers para constituirse en prisión en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado con el número 43 del presente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12029

3.934

MARQUES GARCIA, María; natural

de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años; domiciliada últimamente en Madrid, Daoiz, 17 (Huerta del Obispo); condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 10088

3.935

MENEDEZ, Faustino; domiciliado últimamente en Madrid, Aranjuez, 24 (Cuatro Caminos); comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.116 del año 1920. 10078

3.936

N., Solero; domiciliado últimamente en Madrid, Casa Blanca, Paseo de las Yserías; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 1.129 del año 1920. 10076

3.937

OREJAS SUAREZ, Celestino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lénida, número 15; comparecerá el día 30 de Agosto y horas de las once ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 10104

3.938

ORTIZ FRUTOS, María Antonia; de veinticinco años, casada; domiciliada últimamente en Vallehermoso, solar de la Higuera; comparecerá el día 19 de Agosto, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 653, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 10089 bis

3.939

PEIG AZNAR, Fabián; domiciliado últimamente en Madrid, San Vicente, 50 duplicado, 1.º, letra B; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.110 del año 1920. 10079

3.940

PERIOL AJO, José; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Cen-

tro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido con el número 303 del año 1920. 10082

3.941

POVEDA MARTINEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 24, piso cuarto, número 2; comparecerá el día 21 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él y otros. 10091

3.942

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Antonia; hija de Antonio y de Rosa; domiciliada últimamente en la calle de Mejorada, número 7, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 19 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por quemaduras casuales de ella. 10093

3.943

RICO BENITO, Lorenzo; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Daoiz, número 17 (Huerta del Obispo); condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días en el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10085

3.944

RIOSECO MARTIN, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 26, tercero, letra A; comparecerá el día 21 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 10097

3.945

SANCHEZ, Maribel; domiciliado últimamente en Madrid, General Oraa, número 46, portería; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por coacción, instruido con el número 512 del año 1920. 10084

3.946

VELASCO GIL, Ricardo; hijo de Policarpo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 6, tercero, izquierda; comparecerá el día 21 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del

distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra él y otros. 10096

3.947

YANGUAS CASADO, Julián; cochero; domiciliado últimamente en Madrid, Hermosilla, 52; condenado por infracción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10087

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal, que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

8.077

ELOZ SABORI, Moisés; natural de Taza, de estado soltero, de quince años, hijo de Arón y de Salomé, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa núm. 51 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 9797

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBACETE

D. Felipe Cardiel y Escudero, Jefe de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 14 del presente año sobre estafa contra otro y Antonio Valverde Peralbo, natural de Perdroches y vecino de Pozoblanco, de treinta años, hijo de Diego y de Antonia jornalero, y de Ignacio Caminanchi Beltrán, de veinticinco años, hijo de Ignacio y Doctores, natural y vecino de Pons, y cuyos actuales paraderos se ignoran, por el Ministerio fiscal se ha formulado sus conclusiones provisionales, calificando los hechos de un delito

lito de estufa del número primero del artículo 547, en relación con el número primero del 548 del Código Penal, del que reputa autores a los procesados dichos, si se concurren circunstancias modificativas, solicitando se imponga a cada uno la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias, abono a la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante la suma de cinco pesetas, también cada uno, apremio personal correspondiente y pago de costas, a cuyas conclusiones prestó su conformidad la defensa, estimando no ser necesaria la continuación del juicio.

Y para que dichos procesados manifiesten si ratifican la conformidad prestada por el Abogado defensor a las conclusiones del Ministerio fiscal, se les cita de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos, si no lo verifican, de proceder a lo que hubiere lugar.

Albacete 19 de Julio de 1920.—P. S. M., Emilio Eras y Marqués.—El Juez, Felipe Cardiel.

JO—9957

## ALCAZÁ LA REAL

D. Santiago Rivadulla Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los parientes del interfecto Manuel Cortés Gómez, natural y vecino que fué de Freilá, provincia de Granada, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Granada y Jaén, comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el procedimiento en el sumario que se instruye por muerte del Cortés y hacerles entrega de un bolso y 5,75 pesetas que le encontraron en las ropas, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá la Real, 17 de Julio de 1920. Por mandato de S. S. Rafael Siles.—El Juez, Santiago Rivadulla.

JO—9961

## ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario con el número 86 del presente año sobre hurto, entre otros efectos, de dos orejas, una de ellas gastada, abierta de tubo y marcada con las letras J. R., y otra, casi nueva, marcada en la parte superior con una S, y en la punta, cerca del cubillo, con las iniciales M. A. N., hechas a cincel, ignorándose quiénes sean los propietarios de las mismas.

Y por virtud del presente se llama a los que se crean con derecho a ellas, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, donde están depositadas, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Ai propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de las averiguaciones procedentes.

Antequera, 15 de Julio de 1920.—Ventura Rodríguez.—El Juez, Ramón Gascón.

JO—9860

## AREVALO

Por virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa número 6 del presente año, instruida por estufa a la Compañía de Ferrocarriles del Norte, por viajar sin billete, contra Alfredo Fernández y Fernández, de treinta y tres años, hijo de Francisco y Obdulia, ebarrista, viudo, natural de Oviedo, y que tuvo su última residencia en Santander, se cita a dicho individuo para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca en dicho Juzgado, sito en el segundo piso de esta Casa Consistorial, para requerirle, a fin de que manifieste ante la presencia judicial si se conforma con sufrir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, indemnización de 21,40 pesetas a la Compañía y costas, y si renuncia a la continuación del juicio, ratificándose en el escrito de conformidad de su defensa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción, a los fines legales procedentes, en la GACETA DE MADRID, cumpliendo con lo mandado, autorizo la presente.

Arévalo, 16 de Julio de 1920.—El Secretario, Victor Rodríguez.

JO—9361

## AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca de un mulo de pelo rojo, alzada mediana, con una señal en la oreja izquierda de mordedura de otra caballería, de trece años y herrado de los cuatro bancos, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con el semoviente, el cual fué hurtado en la noche del 8 del actual de la hacienda de Pedro Martín, próxima a la aldea del Pozo del Camino.

Al propio tiempo se cita al autor o autores del indicado hurto para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en la causa que por hurto de la expresada caballería se instruye, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Ayamonte, 15 de Julio de 1920.—P. S. M. C. García.—El Juez, José Cayuso García.

JO—9863

## BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de un pantalón de pana negro, en buen uso; una alforja

de lana blanca y dentro de ella un kilo de tocino, tres cuartos de kilo de queso, dos cuerdas de cáñamo, uno de 17 varas y otro de 14; unas tijeras de esquilhar, cinco cajetillas de tabaco de 20 céntimos, siete fibrillos de papel de fumar, tres alfileres y varios efectos, de la propiedad de José Rivero Morro, de esta vecindad, que se fueron sustraídos en la noche del 14 al 15 del actual de un sombrero situado en la debeta del Rinconillo, de este término, averiguando también quién sea el autor o autores de hecho, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 183 de este año.

Badajoz, 18 de Julio de 1920.—Enrique G. de la Roza.—El Juez, Manuel Mesa.

JO—9963

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el cese de los agentes de la Policía judicial para la práctica de gestiones en averiguación de quién a quiénes sean el autor o autores del incendio ocurrido en la noche del 20 de Junio último en la finca llamada "Doña Teresa", de este término, en donde se quemaron mieses y una máquina trilladora sistema Rapson, propiedad del arrendatario de la finca D. Fernando Gómez Martínez, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario número 161 de este año, que se instruye sobre incendio.

Dado en Badajoz, a 10 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de un trozo de doce metros de dril de algodón, blanco; una pieza de diez metros de cinta de seda, otra número 12, otra ídem de 22; una docena de calcetines número 261, otra núm. 104; dos más mercerinados, número 132, otra número 164, otra número 207, N; otra número 913, R; otra de P/a 10; cuatro docenas de pañuelos número 104; dos más mercerinados, número 401; 200 sobres polvos y el embudo, de la propiedad de la Sociedad Sánchez y González de Jerez de los Caballeros, y una bandeja de plata y cristal para el servicio de entremeses, de la propiedad de D. Blas Rosa Moreno, vecino de Jerez de los Caballeros, que en la noche del 3 al 4 del actual fueron hurtados de un carro de la propiedad de Pablo Correa Muñoz, que se encuentra colocado en las inmediaciones de una cantina situada a la derecha de la Puerta de Palma de esta capital, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquiera noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario 173 de este año, que instruyo por hurto.

Badajoz, 18 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.

JO—9964

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, propias las tres primeras de Liborio de la Peña Sánchez, y la última de Gregorio Gómez Vasco, sustraídas en la mañana del 17 de Mayo del pasado año de la dehesa de este término "Las Mesas", poniéndolas de ser habidas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no heredan su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario número 112 de 919.

#### Señas de los semovientes.

Un caballo capón, de seis años, de 1,45 alzada, capa pia, raza española. Una yegua de siete años, 1,41 metros de alzada, capa cana e igual raza.

Un potro de un año, menos de la marca, castaño, hierro L en la nalga derecha y estrella en la frente.

Un caballo entero, de cinco años y medio, 1,46 metros alzada, capa castaña y raza española. Este y los dos primeros con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en donde están asegurados.

Dado en Badajoz, a 12 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix. JO—10032

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 50 pesetas, 30 en seis monedas de a cinco, 15 en calderilla, dos en una moneda de plata y las restantes no constan en qué clase, y un par de alpargatas blancas, cerradas, en buen estado, sustraídas al vecino de esta capital Antonio Guerrero Jiménez, de su domicilio, calle de Morales, número 95, en la mañana del día 18 del actual, poniéndolas de ser habidas a disposición de este Juzgado con las personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz, a 20 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix. 10031

#### CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente sobre inscripción en el Registro Civil de Illar del nacimiento de Abelardo Almecija González, que en este Juzgado se sigue, aparece dictada la siguiente

Providencia del Juez Sr. Espinar.—Canjayar, 14 de Junio de 1920.—Se autoriza la inscripción en el Registro Civil de Illar del nacimiento de Abelardo Almecija González, ocurrido en dicho pueblo el día 9 de Septiembre de 1888. Notifíquese esta resolución al Fiscal municipal de Illar, a Gerónimo Almecija Navarrete y a Abelardo Almecija González, y transcurridos sin oposición los ocho días posteriores devuélvase el expediente a su procedencia para la práctica de aque-

lla inscripción, librándose para todo lo acordado lo necesario. Lo acordó y firma S. S.; doy fe.—Miguel A. Espinar.

Dado en Canjayar, a 19 de Julio de 1920.—El Juez, Miguel A. Espinar.—P. M. S., Inocencio Sánchez.

JO—9970

#### CARRION DE LOS CONDES

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de la presunta alienada María Liboria Bianco Requena, a fin de que dentro del término de un mes a contar desde el siguiente día de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva de aquélla en un Manicomio, bien entendido que pasado el expresado término sin haber comparecido se resolverá lo procedente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo séptimo del Real decreto de 19 de Mayo de 1835.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de emplazamiento en forma, expido la presente cédula que firmo en Carrión de los Condes, a 20 de Julio de 1920.—El Secretario, Inocencio Heliodoro de Barba Marco.

JO—9971

#### CAZORLA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula con nueve años y medio, negra, de 1,42 metros de alzada, roma boicastaña, labios negros y lunares blancos en los costillares y cinchera, con el hierro o marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J número 9, y una yegua con cuatro años, de 1,35 metros de alzada, castaña oscura, pelos blancos encima de las narices, calzada en blanco del pie derecho, un lunar blanco en la espina, con igual hierro en la nalga izquierda, hurtadas el día 11 del actual del sitio Arroyo de Villalta, término de Iruela, propiedad de Ciriaco Olivares Moreno, y de ser habidas sean puestas a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazorla, a 13 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Pérez.—P. S. M., Miguel Polaino.

JO—9889

#### CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Semproniano López Santiago y Agustín López Alonso, vecinos de Navahondilla, cuyo hecho ocurrió en la noche del 9 al 10 del actual de un prado titulado "Moreno", jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a

la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

De Semproniano López Santiago: Un burro, pelo rucio, de edad, cerrado, alzada un metro cinco centímetros aproximadamente.

De Agustín López Alonso: Una burra, pelo rucio, edad once años, alzada un metro 19 centímetros.

Un burro, edad dos años, alzada un metro ocho centímetros, ambos letra J, número 8 en la nalga derecha.

Otro burro pelo rucio, edad cerrado, con el pezuño de la mano derecha esboronado.

Dado en Cebrenos a 17 de Julio de 1920.—El Juez, Manuel Bernabé.

JO—9881

#### CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, se hace constar el fallecimiento de Sinforiano Rodríguez Pérez, de setenta y cinco años de edad, ocurrido el 12 de Febrero último en pueblo de Sepulcro Hilario, en donde tenía su domicilio, siendo natural de la Lagrada, de estado viudo, y se llama a las personas que se crean con derecho a los bienes que aquél dejara para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, en cuyo Juzgado se sigue el expediente de abintestado.

Dado en Ciudad Rodrigo a 19 de Julio de 1920.—El Secretario, José Ballesteros.—El Juez, Luis Pomares.

JO—9883

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Ha acordado en providencia de hoy, citar por medio de la presente a los portugueses Antonio (a) "Podoa" y a un hijo de Hipólito Pérez Tusura, llamado Manuel, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo a prestar declaración en causa que se instruye contra el Hipólito, por hurto de cinco carneros, en término de Navas frías, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 14 de Julio de 1920. El Secretario, José Ballesteros.

JO—9882

#### COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrin y Martín-Veña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas en la madrugada del 13 del actual al vecino de El Motar, Luis Candelas Moreno, del sitio Ranambre, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la perso-



na o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, alazana, tres dedos más de la marca, desherrada de la mano izquierda; y

Una potra de tres meses y pelo algo más claro que el de la madre.

Colmenar Viejo, 20 de Julio de 1920. El Juez, Acacio Charrin y Martín-Veja.—Diego Sánchez.

JO—9973

#### CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se instruye sobre robo de 2.325 pesetas, con el número 95 del año actual, por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dos hombres desconocidos, cuyas circunstancias se ignoran, que en la tarde del día 11 del actual y en el kilómetro 8 de la carretera de Abia de la Obispaña, término municipal de Villanueva de los Escuderos, de este partido judicial, intimidaron con armas a Jesús Fernández Lasero, de cincuenta y cinco años de edad, tratante en ganado lanar, natural y vecino de Almendros (Cuenca) y le sustrajeron 2.325 pesetas que llevaba en tres billetes de 500 pesetas, 8 de 100 y 25 en plata, huyendo por dicha carretera, con dirección a esta capital, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de esta capital en caso de ser habidos, así como a las personas que en su poder se encuentren dichos efectos, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cuenca a 19 de Julio de 1920.—El Juez, José María Rodríguez.

JO—9976

#### CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro rucio, cerrado, capón, de buena marca, lanudo, herrado con el de la Compañía de Seguros "El Fénix Agrícola"; y otro burro rucio, pelirrojo, capón, cerrado, lanudo, barrigón amelonado, sin hierro y con señal en los pechos de haber tirado de carro, pertenecientes a D. Antonio Andrade Polanco, de esta ciudad, los cuales fueron sustraídos la noche del 27 al 28 de Junio último del sitio Laguna de Gebis, de este término, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario que instruyo sobre hurto.

Dado en Chiclana a 16 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Luis de Luna.

JO—9978

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una muria castaña, seis años de edad, alzada 1.36, hierro el de la Compañía de Seguros Banco Agrícola Andaluz, perteneciente a Antonio Domínguez Gallardo, vecino de Barbate; y una silla vaquera, freno y cuerda de cáñamo, perteneciente a José Herrera Santos, que de las nueve a las doce de la noche del 4 del actual fueron hurtadas de las cabezadas de Nájera, cerca de Algar, término de Vejer, y de ser hallada sea puesta a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana a 19 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Luis de Luna.

JO—9977

#### CHIVA

D. Gil López Ordás, Juez de instrucción de Chiva y su partido.

Por el presente se cita y emplaza al pastor Salvador Orero, natural de Barracas y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye por cohecho; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Chiva, 19 de Julio de 1920.—Gil López Ordás.

JO—9980

#### FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Torras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 73 del año actual, se sigue sumario por robo de ropas y efectos que al final se reseñan, a Julián Flores Romero, ocurrido el día 10 del corriente, de la casilla número 55 del kilómetro 92 de la línea férrea de Mérida a Sevilla, enclavada en la dehesa denominada de la Vega, en término municipal de Bienvenida, y en proveído de esta fecha he acordado se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las ropas y efectos sustraídos, que serán puestas a disposición de este Juzgado, y se proceda también a la busca y captura de los tres sujetos siguientes: Uno, estatura regular, tirando a alto, grueso, vistiendo blusa y pantalón azul, alpargatas y gorra oscura, con una cicatriz en un lado de la cara. Otro, más alto, delgado, vistiendo pantalón claro, chambrá de color, alpargatas y gorra algo clara, y el otro, más alto que ninguno, delgado, muy derecho, con sombrero blanco, nuevo; pantalón blanco rallado y chambrá también clara y con alpargatas; los tres de veintidós a veinticinco años, que se supone hayan sido los autores, o en otro caso de los que lo hayan sido, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

#### Ropas y efectos sustraídos.

Un camión de franela para caballo, labrado en lista blanca, marcado con G. F.

Dos pañuelos para la nariz, blancos, de hilo, marcados con las mismas letras.

Dos pares de calcetines colorados y azul, unos usados y otros nuevos.

Dos pares de zapatos de caballero, uno de becerro blanco, enterizos y nuevos, y el otro negro, de elásticos punteados y con tres botones pegados y usados.

Dos sábanas de cama de matrimonio, una de ellas marcada G. F., de hilo y con puntillas nuevas, y la otra lisa.

Tres kilos de garbanzos.

Dos pares de medias negras, de mujer.

Cuatro kilos de patatas.

Tres kilos de tocino.

Una libra de morcilla.

Cinco panes.

Un reloj de bolsillo, roskopf, con tapa solo atrás y funda de lata, y una cadena de reloj, de hierro, vieja.

Ocho cajas de cerillas.

Diez cajillas de tabaco, de veinticinco céntimos.

Cuarenta cajetillas de veinte céntimos.

Y una pistola dos caños, del doce, cargada, orinosa.

Dado en Fuente de Cantos a 17 de Julio de 1920.—El Secretario, Eugenio Coreaga.—El Juez, José Paniagua.

JO—9981

#### GERONA

D. Feliciano Hernánz de la Plaza, Juez de instrucción del partido de Gerona.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en causa criminal que me hallo instruyendo sobre homicidios, lesiones y daños causados en la catástrofe ferroviaria ocurrida en Celrá, el día 12 de Octubre de 1918, contra José Aleu Figneroles, se cita y llama a Antonio González López, Manuela Adán, Manuel Estruga, José Sada Junyer, Luisa Pons, Milagros Primo Pons, Herminia Vargues, Petra Dejos Hernández, Manuel Balaguer García, Dolores Roig Franquet, Isabel Carrasco Carabajas, Manuela García, Isabel Rubens Cantabella, Vicente Balaguer, Miguel Salvador García, Amparo Primo y Manuel Borrás, todos de ignorado domicilio a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el presente periódico oficial, al objeto de recibirles declaración en el mencionado sumario, y obrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona a 16 de Junio de 1920.—El Secretario, Eduardo Ferrer.—El Juez, D. Feliciano Hernánz.

JO—9982

D. Feliciano Hernánz de la Plaza, Juez de instrucción del partido de Gerona.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en causa criminal que me hallo instruyendo sobre homicidios, lesiones y daños causados a consecuencia de la catástrofe ferroviaria ocurrida en Oestrá el día 12 de Octubre de 1918, contra José Alajá Figuerola, se cita y llama a Antonio González López, Manuela Adán, José Sada Junyer, Petra Dejoz y Hernández y Manuela Balaguer García, lesionados todos ellos y de ignorado domicilio, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en este periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser reconocidos por el Médico forense y dados de alta de sus respectivas lesiones; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona a 16 de Junio de 1920.—El Secretario, Eduardo Ramer.—El Juez, Feliciano Hernánz. JO—9887

**HOYOS**

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción del partido de Hoyos. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier otro orden, y sus Agentes, procedan a la busca y captura de las caballerías, cuyas señas a continuación se expresan que fueron sustraídas en la noche del día 30 del actual a los vecinos de esta villa, Eleuterio Hermoso Guzmán y Cipriano Álvarez de Solomayor y Obregón, del término de Cilleros; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha en el sumario que con tal motivo se instruye.

*Señas de las caballerías.*

Propiedad de D. Eleuterio Hermoso: Un mulo capón, de seis años, de 1,48 metros de alzada, pelo castaño claro, raza española, calzado de las cuatro extremidades, raya cruzada negra y varios pelos blancos en los castillares, con la marca de la Compañía "El Félix Agrícola" en la nalga derecha, letra P, número 10.

Una jaca negra, cerrada, con estrella en la frente y calzada de una de las patas, alzada, 1,40 metros.

Propiedad de D. Cipriano Álvarez de Solomayor:

Un mulo capón, de doce años, alzada 1,43 metros, pelo castaño oscuro, raza española; señas particulares: raya negra en la cruz, lunar blanco en el costillar derecho y cunquera. Lleva la marca P número 10 de la Compañía "El Félix Agrícola".

Un mulo capón, castaño, de 1,10 metros de alzada y cerrado.

Dado en Hoyos a 15 de Julio de 1920.—El Juez, Cipriano Piñero.—P. S. M., Celestino González. JO—9889

**JAEN**

D. Fernando García y Gandarias, Juez de instrucción de este partido.

Intereso se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de ocho años pelicano, alzada 1,54, hierro de la Compañía "La Agrícola Española", propio de Antonio Jurado Tejero; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jaén a 18 de Julio de 1920. El Secretario, Casimiro Carrasco.—El Juez, Fernando Badía. JO—9987

**JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO**

D. Juan García Pérez y García, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber que en este Juzgado se sigue sumario con el número 157 de 1919, por hurto de dos sacos de garbanzos, intervenidos a Francisco Avila Mandiño, en la carretera del Calvario, próximo a esta ciudad, el día 15 de Agosto del pasado año, y se cita a los que se crean dueños de tales garbanzos para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días, a prestar declaración en dicho sumario.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de Julio de 1920.—El Juez, Juan García Pérez.—El Secretario, Antón Gil. JO—9988

**LA CAROLINA**

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un burro entero, de seis años, alzada 1,26, pardo; señas particulares, rayado como orejas y patitas; en la garganta lunares negros, cabos oscuros, herrado con el de la Sociedad "Banco Agrícola Andaluz" en la nalga izquierda.

Otro burro entero, de doce años, alzada 1,37, pelo sucio, cacho, y tiene el sello de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la cadera derecha, los cuales fueron hurtados en la noche del 12 al 13 del actual del sitio La Molera, término de Vilches, propiedad de José Rubio Ruiz; y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 15 de Julio de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández.—P. S. M., P. Barragán. JO—9990

**LINARES**

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 253 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un pellejo de aceite, el cual ha sido hurtado del tren 179 del 14 del actual, entre las estaciones de Javalonazo y Baza;

deteniendo al autor o autores del hecho, y a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Linares, 16 de Julio de 1920.—El Secretario, P. H., Pedro Benedito.—El Juez, Federico Campos. JO—9892

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a Francisco Garrigal, Eduardo Gil, Rafael Ruiz y Mariano Alonso, todos obreros que trabajaron en el pozo de las Masegasas, de este término, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la causa número 293 de 1919, sobre estafa y malversación de fondos.

Linares, 6 de Julio de 1920.—El Secretario, P. H., Ramón Lacrubia.—El Juez, Federico Campos. JO—9993

**LUCENA**

D. José Eguitar y Oviedo Castillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al día que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, Francisco López Moreno, natural de Bucinas Reales, domiciliado últimamente en la misma —Venta de Lara—, casado, gendecor, de treinta y ocho años de edad, sin que consten otras circunstancias ni sus señas personales y ropas que vestía, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y, en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Lucena, 16 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Pedro Romero.—El Juez, José Eguitar. JO—9894

**LUGO**

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por medio del presente edicto se hace público que en la noche del 5 al 6 del actual y en el camino público del Armental, cerca de las casas de ese barrio, en la parroquia de Santiago de Duarria, término de Castro de Rey, apareció el cadáver de una mujer desconocida, como de unos cincuenta años, en posición decúbite abdominal, cuyas circunstancias características y ropas de vestir son las siguientes:

Pelo negro, cejas de igual color, cara redonda, ojos azules, nariz algo chata, color moreno, estatura regular.

Con pérdida de varias piezas dentarias, efecto de caries, y con una cicatriz extensa y antigua en la cara dorsal de la mano derecha, en forma de T, cuyas ramas se extendían por el metacarpo, cara dorsal del pulgar y borde externo del índice. Vestía pañuelo encarnado en la cabeza, de clase ordinaria, blusa de percal, de color casi blanco, con las mangas de distinto color, de igual género, posizitas, pañuelo al cuello, de color ceniciento, saya negra, medias castañas, de lana, calzando zuecos; habiéndosele hallado una faltriguera de tela encarnada y conteniendo un pañuelo blanco en el que guardaba tres pesetas y setenta céntimos, y un bañidor y una peina.

Cuyo cadáver, según informe facultativo acerca del resultado de la autopsia, tuvo como causa de la muerte, congestión pulmonar.

Y en el sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, se acordó ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que se crean parientes de la referida interfecta y llamar a todas cuantas personas puedan identificar la misma, para que dentro del término de cinco días comparezcan a suministrar los datos que posean.

Lugo, 14 de Julio de 1920.—El Secretario, Germán Ceta.—El Juez, Eduardo Prada.

JO—9993

#### MADRID—BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 9 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el expediente que se sigue sobre declaración de herederos abintestato de D. Vicente Latasa y Lazcano, natural de Logroño, hijo de Francisco y Josefa, que falleció en esta Corte el día 29 de Enero del corriente año, hallándose casado con doña Pilar Rodríguez Ortiz, la cual falleció posteriormente; se anuncia la muerte sin testar del D. Vicente Latasa y Lazcano, así como que el que reclama la herencia, es su hermano de doble vínculo D. Francisco Latasa Lazcano, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Madrid, 11 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel.—El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cafiabate.

X—1934

#### MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia que por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, ha sido dictada en 21 del actual, en el expediente promovido por D. Eduardo Ugarte Albizu, mayor de edad, Abogado y vecino de esta Corte, ha acordado se proceda a la celebración de la subasta pública voluntaria, de la casa sita en esta Corte, y su calle del Carmen, número 30, moderno. 2 y 3 antiguos, de la manzana 364, Bayo del Carmen, demarcación del

Registro de la Propiedad del Occidente. Para dicho acto se ha señalado el día 23 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1, de la calle del General Castaños, habiendo de celebrarse el mismo bajo las condiciones expresadas en el edicto de 8 de Septiembre del año último, inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de 20 del mismo mes, o sea.

Primera. La subasta se verificará sin sujeción a tipo y por pujas, no menores de una en una peseta.

Segunda. Transcurrido cinco minutos de haberse hecho una postura sin que nadie la mejore, quedará terminado el acto adjudicándose la finca al mejor postor.

Tercera. Del precio en que se adquiriera la finca, no se hará deducción de las cargas que gravitan sobre la misma, entendiéndose, por tanto, que el adquirente acepta esas cargas, que son la cuarta y quinta de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, con fecha 11 de Julio del año último, obrante a dicho expediente toda vez que las tres primeras no se hallan vigentes.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado la suma de 6.000 pesetas.

Quinta. Si el rematante no consignase en el término de los ocho días siguientes a la celebración de la subasta el resto del precio, se entenderá que renuncia a la adquisición de la finca con pérdida del depósito para atender con él a los gastos del expediente; y

Sexta. Que los títulos de propiedad y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta, la cual se reserva el aprobarla el interesado en virtud de la facultad que le concede el artículo 2.051 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

La providencia por la que se señala para el acto de la subasta, literalmente copiada dice así:

“Providencia. — Madrid, 21 de Agosto de 1920.—Por presentado el anterior escrito con la copia de escritura, exhortos cumplimentados y ejemplares de los periódicos oficiales que se acompañan, únense al expediente de su razón; y habiende transcurrido con exceso el término de los edictos sin que por nadie se haya hecho oposición a la solicitud producida por D. Eduardo Ugarte y Albizu, dejando sin efecto el exhorto que fué librado a la Autoridad judicial correspondiente de la ciudad de Méjico, mediante a haberse adquirido por aquél con posterioridad las participaciones que correspondían a los interesados residentes en dicha población, según consta de la copia de escritura que se acompaña otorgada en Arciniega en 16 de Julio último ante el Notario D. Silverio Domínguez de Vidaurreta, según se pretende para que pueda tener lugar la subasta pública

voluntaria solicitada de la casa sita en esta Corte, y su calle del Carmen, número 30, moderno, 2 y 3 antiguos, de la manzana 364, se señala el día 23 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones consignadas en el edicto de 8 de Septiembre último, así como de que el interesado haciendo uso de la facultad que le concede el párrafo segundo del artículo 2.051 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se reserva el derecho de aprobar la referida subasta, la que se anunciará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta capital e insertarán en los periódicos oficiales GACETA y Boletín, hágase saber esta resolución al Sr. Fiscal Municipal de este distrito, así como a las participes doña Carolina y doña María del Rivero y Ortigosa y doña Ana María Reyes del Rivero, y en general a cuantas personas se crean con derecho a la referida finca, librándose para la notificación de las primeras el conducente exhorto al señor Juez de primera instancia del Laredo, y para lo de las segundas los oportunos edictos que se insertarán en los indicados periódicos Oficiales GACETA y Boletín.

Lo mandó y firma su señoría, don fe.—Blas Ribera.—Ante mí, P. S., José Hurtado.”

Y para su inserción en los periódicos Oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. S., José Hurtado.—V. B.: El Juez (legible).

X—1938

#### MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca del niño de doce años de edad llamado Pedro Muñoz López, natural de Albandur de Ubeda, hijo de Santiago Muñoz Ardrillas y de María López Cortina, de 1,20 metros de estatura próximamente, moreno, pelo castaño oscuro, y vestía pantalón de pana claro, y blusa blanca; el cual fué arrebatado por la corriente del río llamado de Beolner, en el sitio Pontón Largo, del término municipal de Garbiza como a las dos de la tarde del día 4 de Julio actual, ignorándose su paradero; y en caso de ser habido o tener noticias de dicho individuo me lo comunicuen a la mayor brevedad.

Mancha Real, 17 de Julio de 1920.—El Juez, Angel de Torres Cobo.—P. S. M., Enrique Quesada.

JO—9998

#### MONFORTE DE LEMOS

D. Policarpo Fernández Costas, Juez de instrucción de Monforte de Lemos y su partido.

Hago saber que en el sumario número 108 de este año, que se sigue en este Juzgado por desaparición de Pedro Alvarez Díaz de la parroquia de Sanjurjo, Ayuntamiento de Soben, y

acordado, por providencia de esta fecha, ofrecer las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en la forma que lo hago, a Evaristo, Filomena, Rosalía, Pura y Asunción Alvarez Carnero, hijos del desaparecido, que se encuentran ausentes en América, ignorándose el punto de su residencia.

Dado en Montforte a 17 de Julio de 1920.—El Juez, Policarpo Fernández.—P. S. M., Toribio Díez.

JO—9897

## ONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al finalse reseñarán, sustraídas en la madrugada de hoy de la finca Cañadas y Capinas, de este término, a la vecina de esta ciudad, doña Josefa Rafalla Bejar y Lara, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo rojo, rayado, con un sobrehueso en la caña de la mano izquierda, con algo más de la marca, y de siete a ocho años.

Otro rojo oscuro, gacho, algo chato, algo más de marca y de unos siete años.

Otro tordo, de nueve a diez años, algo más de marca, el nacimiento de la oca algo hundido y en la frente una cicatriz.

Otro negro, de ocho a nueve años, bastante más de marca, y en ambas paletillas muchas cicatrices y una matadura pequeña en lo alto del cuello.

Otro rojo oscuro, de ocho a nueve años, un bulto en la paletilla izquierda, una cicatriz en lo alto del cuello y algo más de la marca; y

Otro rojo próximamente, marcado, de calorce a quince años, y una nube en el ojo izquierdo.

Dado en Montoro a 16 de Julio de 1920.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Eduardo Delgado.

JO—9899

## NOYA

D. José Manuel Pedreira Castro, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Manuel Morales, se instruye sumario por el delito de coacción contra Juan Rosende Querentes, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de

este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, constituyéndose en prisión, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Juan Rosende Querentes, de treinta años de edad, hijo de Daniel y Antonia, soltero, estudiante, natural y vecino de la Puebla de Caramiñal, lee y escribe, de estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños.

Noya, 16 de Julio, de 1920.—Ante mí, José Manuel Morales.—El Juez, José Manuel Pedreira.

JO—9900

## ORTIGUEIRA

D. Leandro Pita y Sánchez Boado, Juez de instrucción accidental de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se encarga a las Autoridades e individuos de la Policía judicial, busquen a José Jarel Romero, de treinta y cuatro años de edad, soltero, estatura baja, grueso y de bigote negro, participándolo a este Juzgado caso de ser habido.

Y se llama a las personas que tengan conocimiento o noticia del paradero del mismo, a fin de que participen a este referido Juzgado, dentro del término de diez días, cuanto les conste acerca de aquél.

Ortigueira, 17 de Julio de 1920.—El Juez, Leandro Pita.—D. O. de S. S., Domingo Graña.

JO—9901

## OSUNA

En la noche del 12 al 13 del corriente y del molino "Relicario" término de Villanueva de San Juan, y de la propiedad de Antonio Rodríguez Delgado, desaparecieron o fueron hurtados:

Veintitrés cabras, una de ellas de pelo negro, varias coloradas, otras blancas y otras amarillas.

Tres machos, uno de éstos de pelo negro y mocho, otro blanco y el restante tostado.

Ocho chivas de pelo colorado; y

Un chivo cárdeno.

Se interesa el rescate de dicho ganado y, de conseguirlo, sea puesto a la disposición de este Juzgado con su tenedor o tenedores de no acreditar la legítima procedencia.

Osuna, 17 de Julio de 1920.—El Secretario, Manuel Moreno.—El Juez, Eduardo Pérez del Río.

JO—9903

## POLA DE SIERO

El Doctor D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Por el presente, y en virtud de provisto dictado en el sumario número 77 de este año sobre lesiones, acordó citar al sujeto Pablo Villecroce Enri-

que, casado, ambulante, de cuarenta y seis años de edad y natural de Portugal, para que en el término de quinto día comparezca ante la sala Audiencia de este Juzgado a los fines de ser sometido a los reconocimientos facultativos con respecto a la lesión que le fué causada en la tarde del día 19 de Junio último en términos de esta jurisdicción, y para que con referencia al estado del mismo pueda informarse por los facultativos, previéndole que de no comparecer será tomada en citado sumario la resolución procedente.

Pola de Siero, a 13 de Julio de 1920. El Juez instructor, Pedro Navarro Rodríguez.—El Secretario, P. H., A. la Villa.

JO—9906

## RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Angustias López González para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ofrecerla el sumario número 157 del pasado año sobre falsedad, apercibiéndola de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ronda, a 15 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—9908

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a un empleado de los Ferrocarriles Andaluces, que el día 3 de Marzo último iba en el tren descendente de Bobadilla a Algeciras, para que preste declaración, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y cuyo individuo es de las señas siguientes:

Más bien alto, algo metido en carnes, de tez clara, con bigote pequeño, algo rubio, con barba afeitada, sin cuidar, y vestía pantalón de pana claro, chaleco y chaqueta gris claro, cubriéndose con gorra de la Compañía.

Dado en Ronda, a 17 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—9907

## SUECA

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 53 sacos envases de arroz, los cuales fueron sustraídos en diferentes ocasiones por Vicente Borrredá Gomar de un almacén que don Vicente Giner Martí tiene en Tabernes de Valldigna, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima procedencia, y poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Sueca, 17 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Obdulio Siboni Cuenca.—El Secretario, Vicente Miregal.

JO—9913

NECESARIOS DE RIVADENEBA (C. A.)